



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATO: OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE ABASTECIMIENTO
(2026-2030)

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL CONTRATO
 - 2.1. DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR
 - 2.2. PLANIFICACION DE LAS ACTUACIONES
 - 2.3. TRABAJOS PREVIOS E INFORME DE VIABILIDAD
 - 2.4. REDACCIÓN DE LA MEMORIA VALORADA
 - 2.5. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES
 - 2.5.1. SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD
 - 2.5.2. SEGUIMIENTO DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS
 - 2.6. RECEPCION, LEGALIZACION Y DOCUMENTACION DE LAS ACTUACIONES
3. PERSONAL INTERVINIENTE EN EL CONTRATO
 - 3.1. EQUIPO DE TRABAJO
4. PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DE LA OBRA
 - 4.1. NORMAS GENERALES
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
 - 6.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO
 - 6.2. ALCANCE
 - 6.3. VALORACION Y ABONO DE LOS TRABAJOS

ANEXOS



ANEXOS:

ANEXO 1.-	DEFINICIÓN DE LOTES
ANEXO 2.-	CUADRO DE PRECIOS DE OBRAS DEL CABB
ANEXO 3.-	ESPECIFICACIONES REDES SECUNDARIAS DE ABASTECIMIENTO
ANEXO 4.-	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
ANEXO 5.-	DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREVENTIVA PARA LAS OBRAS
ANEXO 6.-	INVENTARIO. CAMPOS A RELLENAR
ANEXO 7.-	EJEMPLO DE MEMORIA VALORADA
ANEXO 8.-	PLANTILLA DE FICHA DE TRAMITACIÓN AMBIENTAL (FTA)
ANEXO 9.-	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES DE OBRAS DEL CABB
ANEXO 10.-	CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN Y EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES, TOPE Y ACCESORIOS MECANICOS DE POLIETILENO PARA REDES Y ACOMETIDAS DE AGUA.



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la renovación de la red secundaria local de distribución de agua potable (en adelante, renovación de red) que están gestionadas por el Consorcio de aguas Bilbao Bizkaia (en adelante, CABB) en todos aquellos municipios que tengan suscrito un convenio con el CABB. Este contrato de ejecución de obras engloba un gran número de **actuaciones de renovación de la red** dentro del ámbito de las redes de abastecimiento municipales del CABB, los lotes se definen en el anexo 1.

El CABB dispone de gran cantidad de instalaciones y redes de abastecimiento de agua potable a lo largo de los municipios de Bizkaia. A través de dichas instalaciones, se debe garantizar la máxima disponibilidad y efectividad de las instalaciones de abastecimiento, y teniendo en cuenta, la situación de algunas de ellas en cuanto a su antigüedad, es necesario llevar a cabo diversas **actuaciones de renovación de la red** en varios municipios que posibiliten mantener las mismas en una situación acorde a las necesidades de funcionamiento.

Las **actuaciones de renovación de la red** se definen con un programa de predicción de fallos en la red en tiempo real, en base al material de la tubería, antigüedad de instalación, número de rotura, entre otros. Eso hace que no se puedan definir las actuaciones de todo el contrato, puesto que la predicción de fallos puede ir cambiando. Por ello, el CABB definirá las actuaciones a ejecutar por semestres. Estos consistirán principalmente en la instalación de nuevas tuberías, preferentemente de fundición dúctil y PEAD, y su puesta en servicio.

Así mismo, la redacción de las Fichas de Tramitación Ambiental (FTA), la documentación para la solicitud de autorizaciones, los informes de viabilidad, las memorias valoradas, los Documentos de Gestión Preventiva (DGP), los Planes de Vigilancia Ambiental (PVA), otros documentos o informes necesarios para la ejecución de las actuaciones, así como la gestión en la plataforma digital colaborativa definida por el CABB de los informes y documentación generada durante el contrato, a la que tengan acceso todos los agentes que intervienen en el contrato, están incluidos en los precios unitarios del contrato. Se estima que estos trabajos incluidos pueden suponer entre el 3-4% del importe del contrato, por lo que resulta un aspecto muy importante a la hora de elaborar la oferta económica.

En el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se detallan los diferentes trabajos asociados a este contrato, así como su alcance, su gestión, su cuantificación y su forma de abono.

2. GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL CONTRATO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR

La mayor parte de las **actuaciones de renovación de la red** a ejecutar, se basan en la renovación de redes secundarias de abastecimiento, diseminadas por toda la geografía de Bizkaia con más de 3.000 km de red. Es necesario considerar a la hora de valorar las unidades, que más del 95% de los trabajos a realizar se encuadran dentro de la renovación de tuberías de abastecimiento, sus elementos auxiliares y la reposición de las urbanizaciones asociadas a las mismas. El 5% restante de los trabajos que podrán ejecutarse también se describen más adelante.



La renovación de red engloba los siguientes trabajos:

- Tuberías de abastecimiento de agua potable y la reposición de la urbanización asociada.
- Acometidas y derivaciones de redes de abastecimiento.
- Válvulas de control, regulación y nivel de las redes de abastecimiento.
- Contadores ultrasónicos, electromagnéticos y tipo Woltmann instalados en la red de abastecimiento y sus instalaciones, como arquetas.
- Bocas de riego, bocas de incendio, así como elementos singulares que pudieran existir en la red de abastecimiento.
- Arquetas, tapas de registro, sumideros, y elementos interiores.
- En contadas ocasiones renovación de instalaciones de almacenamiento y bombeos de agua potable.

Podrán ejecutarse también, actuaciones de reforma y/o reposición de cualquier tipo de instalación asociada a las redes municipales de abastecimiento, así como la construcción de pequeñas nuevas instalaciones en la red, con el fin de optimizar el funcionamiento y operatividad de la misma. También existirá la posibilidad de entrar en obras ya abiertas por otras contratas, por lo que se valorará la facilidad para coordinarse con estas, tanto en la ejecución de los trabajos como en material de seguridad y salud.

El proceso que deben seguir las actuaciones es el siguiente:

- Planificación de las actuaciones.
- Trabajos previos e Informe de Viabilidad.
- Redacción de la Memoria Valorada.
- Ejecución de las actuaciones.

2.2. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Este contrato de ejecución de obras engloba un gran número de **actuaciones de renovación de la red** y lo habitual será ejecutar dos actuaciones de forma simultánea en cada lote. Tal y como se ha dicho anteriormente, el CABB definirá las actuaciones a ejecutar por semestres.

La empresa adjudicataria analizará el trazado de cada actuación y estudiará si requieren de autorizaciones de otros organismos para su ejecución. En el plazo de 1 mes desde la firma del contrato presentará las Fichas de Tramitación Ambiental (FTA) de las actuaciones (Anexo 8) y la planificación general inicial del primer semestre. Esta se deberá actualizar de forma bimestral para coordinar las diferentes actuaciones.

Algunas instalaciones del CABB están enmarcadas dentro de zonas con competencias y regulaciones específicas de distintas administraciones, de este modo, la ejecución de las actuaciones puede dar lugar a la necesidad de comunicación y/o solicitud de autorizaciones previas al inicio de los trabajos a una o varias administraciones competentes (DFB Carreteras, Medio Ambiente, URA o entes Municipales). Si bien la solicitud se realizará a nombre del CABB, la empresa adjudicataria será la encargada de la elaboración de los informes y/o de la documentación necesaria para la presentación de la solicitud.

La planificación general debe coordinar las actuaciones a realizar por semestre, considerando que se deberán solicitar las autorizaciones de obras de otros organismos al inicio del contrato, para aprovechar el tiempo en la obtención de las autorizaciones para ejecutar aquellas que no requieran de autorizaciones, y minimizando el impacto global mediante la programación de trabajos de otras actuaciones en paralelo.

2.3. TRABAJOS PREVIOS E INFORME DE VIABILIDAD

La empresa adjudicataria realizará los siguientes **trabajos previos** a la ejecución de la actuación:

- Realizará visitas al lugar donde es necesaria ejecutar la actuación.
- Realizará un replanteo del posible trazado, con el fin de chequear todas las posibilidades e impedimentos existentes en la zona.
- Estudiará cada actuación, de forma que se maximice el rendimiento y operatividad de las redes de abastecimiento, para ello, el CABB facilitará la red de los municipios donde se llevarán a cabo las actuaciones.
- Confirmará y/o realizará las correcciones que correspondan al inventario facilitado, así como a la viabilidad de los trabajos, corroborando o adaptando las actuaciones según necesidades encontradas en campo y proponiendo las soluciones que convengan en cada caso. En caso de localizar errores en la red existente facilitará al CABB la red actualizada con las modificaciones en archivo informático
- Estudiará si el trazado planteado requiere de expropiaciones de terrenos. Se evitará la afección sobre terrenos privados, priorizando trazados que discurran por terrenos públicos, preferentemente carreteras de buen acceso.
- Estudiará si el trazado planteado requiere de autorizaciones de otros organismos para la ejecución de la actuación, para ello presentará una Ficha de Tramitación Ambiental (FTA).
- Elaborará el resumen del presupuesto estimado de la actuación.

La empresa adjudicataria presentará un **informe de viabilidad de la actuación** con la información necesaria para la correcta toma de decisiones por parte de la Dirección del contrato. El informe debe recoger la descripción de los trabajos previos nombrados anteriormente. La empresa adjudicataria presentará el **informe de viabilidad** de la primera actuación en el plazo máximo de un mes y medio, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Una vez analizado el **informe de viabilidad de la actuación** y con el fin definir la mejor solución, la Dirección del contrato del CABB podrá trasladar sus comentarios, en caso de tenerlos, al adjudicatario, y este en base a ellos, y en base a la solución adoptada finalmente, actualizará el informe.

Se requiere la aprobación, por parte de la Dirección del contrato del CABB, del **informe de viabilidad de la actuación** previa a la elaboración de la memoria valorada.

Todos los trabajos necesarios para la redacción del **informe de viabilidad de la actuación** están incluidos en los precios unitarios del contrato. En caso de que los técnicos del CABB decidan no avanzar con la actuación y que no se redacte la memoria valorada de la actuación prevista, se abonará a la empresa adjudicataria el 0,5% del Presupuesto de ejecución material que refleja el informe de viabilidad, por todos los trabajos necesarios para la redacción del informe.

2.4. REDACCIÓN DE LA MEMORIA VALORADA

Una vez aprobado el informe de viabilidad, la empresa adjudicataria elaborará una **memoria valorada de la actuación**. La empresa adjudicataria presentará la memoria valorada de la primera actuación en el plazo máximo de 2 meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Las memorias valoradas tendrán cuatro documentos: Memoria, planos, pliego de prescripciones y presupuesto. En el documento nº3 pliego de prescripciones, se incluirá únicamente un párrafo donde se diga que es de aplicación el pliego de prescripciones técnicas generales de las obras del CABB (Anexo 9).

La memoria incluirá un diagrama de Gantt con el detalle requerido, fecha de inicio de la actuación, así como el análisis de posibles interferencias con los trabajos de otras áreas de la explotación, y posibles soluciones a las mismas, así como los hitos de validaciones. Además, incluirá planos de ejecución y planos de detalle y un presupuesto, de acuerdo a la relación de precios unitarios del contrato.

El responsable del contrato podrá exigir una memoria valorada más completa en los casos en los que lo considere necesario.

Una vez entregada la **memoria valorada de la actuación**, será revisada por la Dirección del Contrato para su validación y aprobación para ser ejecutado por la empresa adjudicataria. Se solicitará su revisión en caso de localizar errores o contradicciones, especialmente en las mediciones y en el presupuesto.

Todos los trabajos necesarios para la redacción de la **memoria valorada de la actuación** están incluidos en los precios unitarios del contrato. En caso de que los técnicos del CABB decidan no avanzar con la actuación y que no se ejecute la obra de la actuación prevista, se abonará a la empresa adjudicataria el 1% del Presupuesto de ejecución material que refleja la memoria, por todos los trabajos necesarios para la redacción de la **memoria valorada**.

2.5. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Se podrá llevar a cabo la **ejecución de las actuaciones** una vez aprobada la memoria valorada. Además, el CABB también podrá pedir que se ejecuten proyectos ya redactados en otros contratos. La empresa adjudicataria empezará a ejecutar la primera actuación en el plazo máximo de 3 meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Previo a la **ejecución de las actuaciones** se mantendrán las reuniones necesarias para estudiar los condicionantes de cada actuación y establecer las necesidades. Quincenalmente el jefe de obra del contratista se reunirá con los técnicos del CABB para realizar el seguimiento de las actuaciones, informando de los trabajos ejecutados en la quincena anterior y la planificación de los trabajos previstos para las semanas siguientes.

Mensualmente se realizará una reunión de seguimiento a la que acudirá el delegado del contratista y el responsable del contrato además de los anteriores. Se analizarán los trabajos realizados, la carga de trabajo para el mes siguiente y la evolución económica del contrato. En el plazo de una semana tras la celebración de la reunión el contratista elaborará y entregará un acta resumen de los temas tratados, que se archivará como acta de seguimiento de la obra.

Durante la ejecución de las actuaciones la nueva red ejecutada habrá que conectarla a la red existente. Estas conexiones las ejecuta la Subdirección de redes municipales (SRM), por lo que el contratista adjudicatario solicitará a la SRM del CABB las conexiones a la red, de acuerdo con las Especificaciones de redes secundarias de abastecimiento (Anexo 3).

2.5.1 SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudieran subcontratar. Deberá cumplir la normativa en el ámbito de la seguridad y salud en las obras de construcción R.D. 1627/1997, y las exigencias establecidas en la normativa específica.

Procedimiento Normalizado de Trabajo del CABB para la seguridad y salud en las obras de construcción (PNT-SGC-PObr-02) en el apartado 6.6 Actuaciones en obras sin proyectos dice así:

“Las actuaciones en el ámbito de la seguridad y salud en las obras de construcción son independientes de la consideración de que la obra, disponga o no de proyecto. Sin duda, la diferencia radica en que, en el caso de las obras sin proyecto, no se dispone de un estudio de seguridad y salud previo a la obra y sobre el que el contratista base su documento preventivo: el Plan de Seguridad y Salud.

El documento que debe elaborar el contratista previo a la ejecución de las actuaciones es el **Documento de Gestión Preventiva de la obra (DGP)** (según directrices de Integración del INSHT). Este se basará en el propio Plan de Prevención de su empresa y se complementará con el **Documento de información preventiva para las obras** (Anexo 5).

Al no depender de un proyecto y por ello, de un Estudio de Seguridad y Salud y estar basado en un documento interno del empresario, el Documento de Gestión Preventiva de la obra (DGP) contratada no requerirá de aprobación por parte del promotor, pero si será necesario que el CSS redacte el informe de suficiencia de la planificación preventiva correspondiente en el que ratifique que la documentación del contratista es coherente con las actividades a ejecutar que se han previsto antes del comienzo de los trabajos.”

Por lo tanto, en el plazo de 15 días hábiles a la firma del contrato, el contratista presentará el Documento de Gestión Preventiva (DGP) general, para todas las actuaciones. El coste de elaboración de este documento está incluido en los precios unitarios de ejecución de la obra.

Antes de la ejecución de cada actuación el CSS podrá solicitar particularizar el DGP general. Del mismo modo, el CSS podrá exigir un Plan de seguridad y salud en los casos en los que el CSS y Responsable del Contrato lo consideren necesario.

En caso de que surja algún trabajo no contemplado en el DGP a lo largo de la ejecución de la actuación, la empresa adjudicataria presentará el correspondiente anexo al DGP, con el contenido mínimo requerido por el CSS, posteriormente el CSS redactará el informe de suficiencia de la planificación preventiva correspondiente.

El CSS tendrá reuniones semanales con el Técnico de prevención de la empresa adjudicataria para posibilitar una comunicación fluida en materia preventiva.



Quedará terminantemente prohibido realizar cualquier trabajo que no se encuentre recogido dentro del DGP, o bien que no haya sido aprobado por parte del CSS, para aquellos aspectos no recogidos en el mismo. El adjudicatario deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB.

2.5.2 SEGUIMIENTO DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS

En todo momento el Contratista adjudicatario, cumplirá con la legislación y normativa medioambiental aplicable, realizando formación al personal propio o subcontratado encargado de la realización de los trabajos, con el fin de minimizar el impacto ambiental de las actuaciones realizadas, e implementará los medios oportunos para ello.

En el plazo de 15 días hábiles tras la firma del contrato, el contratista presentará el **Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) general**, para todas las actuaciones, este se basará en el propio Plan de su empresa, donde se recogerán todas las medidas preventivas para minimizar las afecciones sobre el medioambiente. Para elaborar el Plan se podrá partir del **Documento de buenas prácticas ambientales** (Anexo 4). El coste de elaboración de este documento está incluido en los precios unitarios de ejecución de la obra.

No se iniciará ninguna actuación sin disponer de los permisos y/o autorizaciones de índole ambiental que puedan resultar de aplicación. Adicionalmente, previo al inicio de los trabajos y en función de las características de la actuación, el Responsable del contrato podrá requerir la elaboración de un **PVA específico** que detalle las medidas necesarias para minimizar los impactos ambientales potenciales identificados.

Toda actividad relativa con el medioambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación (STI) del CABB. Además, la empresa adjudicataria cumplirá con las normas medioambientales del CABB incluidas en el Pliego administrativo, y tendrán carácter contractual.

GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibida la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Para ello, la empresa adjudicataria incluirá en el presupuesto de la memoria valorada el coste de la gestión de todos los residuos (identificados con su código LER) que se prevea generar. Además, elaborará un Plan de gestión de residuos (PGR) para cada actuación, de la obra general, incluyéndose dicho coste dentro de los precios unitarios ofertados. Una vez finalizada cada actuación, de la obra general, el Contratista Adjudicatario elaborará un Informe Final de Gestión de Residuos (IFGR). El contenido de ambos documentos se ajustará a lo establecido en la normativa de aplicación que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

En lo referente a la gestión de los residuos propiamente dicha, en aquellas actuaciones en las que la generación de residuos sea de escasa entidad, estos podrán ser trasladados a las instalaciones de la



empresa adjudicataria desde donde, previo almacenamiento y agrupamiento, se procederá posteriormente a gestionar de manera conjunta los residuos generados.

Para la gestión documental de los traslados y gestión de los residuos desde las instalaciones de la adjudicataria se habilitará un número NIMA específico para dicho centro matriz. Por su parte, en aquellas actuaciones en las que, debido al volumen de residuos producidos, se requiera realizar los traslados de residuos directamente a gestor desde la propia obra, se asignará un NIMA individual para cada obra.

La obtención del NIMA, tanto para el centro matriz como para las obras con NIMA propio, deberá seguir el procedimiento establecido para la figura de productor (P01/P03), en caso de superar las 1.000 toneladas de residuos no peligrosos o las 10 toneladas de residuos peligrosos, o para la de poseedor (P05), considerando además los criterios de temporalidad aplicables.

En todo caso, deberá garantizarse la trazabilidad de los residuos generados y gestionados, identificando claramente las cantidades y tipos de residuos procedentes de cada una de las obras ejecutadas.

En el caso de suelos potencialmente contaminados la empresa adjudicataria tendrá en cuenta el Inventario del Gobierno Vasco, de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes para su identificación y cumplimiento de la normativa específica para el tratamiento de este tipo de suelos. En ese caso, previo al comienzo de la ejecución de la actuación se deberá realizar la caracterización de suelos, en caso de que así sea necesario, estando dicho coste repercutido a los precios unitarios ofertados.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Responsable del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

El contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones a las que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto del contrato.

2.6. RECEPCION, LEGALIZACION Y DOCUMENTACION DE LAS ACTUACIONES

El contratista entregará al CABB toda la documentación cumplimentada, tramitada y autorizada que signifique la legalización de todos y cada uno de los elementos que componen la actuación. No podrá percibir el importe total del presupuesto de la actuación realizada sin entregar la siguiente documentación:

- Planos as built (autocad y pdf).
- Fichas técnicas.
- Pruebas de presión y desinfección.
- Inventario: Campos a rellenar (Anexo 6).
- Informe Final de Gestión de Residuos (IFGR), junto con la documentación asociada.
- Manuales operativos o Instrucciones de funcionamiento si las hubiese.
- Manual de mantenimiento si la hubiese.
- Fotos de los trabajos realizados.



- Legalización eléctrica, industria (calderín), etc.

3. PERSONAL INTERVINIENTE EN EL CONTRATO

Se definen las siguientes figuras intervinientes en el presente contrato, que se mostrarán de forma abreviada a lo largo del presente pliego y que desarrollarán sus labores a lo largo de la obra:

- RC: Responsable del Contrato CABB.
- TC: Técnico del Contrato CABB.
- CSS: Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.
- DC: Delegado del Contratista.
- ROT: Responsable de Oficina técnica contrata.
- JO: Jefe de Obra contrata.
- EO: Encargado de Obra contrata.
- RMA: Responsable de medioambiente contrata.
- RPR: Responsable de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales contrata.

El Responsable del Contrato (RC) y el Técnico del Contrato (TC) serán del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, concretamente del Área de Proyectos y Obras de Red Secundaria. El personal del CABB contará a su vez con un Coordinador de Seguridad y Salud de las obras (CSS).

La empresa adjudicataria designará un Delegado del Contratista (DC), un Responsable de Oficina Técnica (ROT), un Jefe de Obra (JO), varios Encargados de Obra (EO), un Responsable de medioambiente (RMA) y un Responsable de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales (RPR), con dedicación en función de los requerimientos del CABB.

El ROT desempeñará las funciones de interlocución y mediación con el RC y TC para labores de gestión, programación, facturación o cualquier otro asunto relacionado con la gestión de la obra. Se responsabilizará también de la gestión, planificación, dirección, supervisión y documentación de los trabajos y servicios contratados a través de este contrato.

El JO estará apoyado por los EO en campo para tareas tales como la supervisión, coordinación, documentación de trabajos relativos a la obra ejecutada, así como a mediciones y necesidades de ejecución en cualquier punto del ámbito de la obra.

3.1. EQUIPO DE TRABAJO

El contratista adjudicatario, deberá disponer de un equipo tal que permita ejecutar los trabajos de una manera planificada ordenada, y con un nivel técnico acorde a los requerimientos del Pliego Técnico de condiciones. Para ello, se considera que el equipo de trabajo estará compuesto por:

- Delegado del contratista.
 - Será el interlocutor válido con el CABB, y tendrá contacto directo con el Responsable del Contrato para solventar cualquier incidencia que pudiera darse.



- El tiempo de ocupación se adecuará según necesidades en cada momento. El costo del mismo estará incluido en los precios unitarios ofertados, por lo que no será objeto de un abono independiente.
- Responsable de Oficina Técnica: Ingeniero técnico o superior con más de 5 años de experiencia en proyectos y obras de redes hidráulicas.
 - Definirá los posibles diseños de las nuevas actuaciones a realizar.
 - El tiempo de ocupación se adecuará según necesidades en cada momento. El costo del mismo estará incluido en los precios unitarios ofertados, por lo que no será objeto de un abono independiente.
- Jefe de Obra: Ingeniero técnico o superior con más de 10 años de experiencia en obras y gestión de Redes de Abastecimiento de agua potable.
 - Será el mando que planifique los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución de las diferentes actuaciones de la obra, y verificará junto con Técnico Coordinador de la Obra del CABB los trabajos realizados, y las necesidades de actuaciones futuras.
 - Realizará las certificaciones mensuales de obra, a consensuar con el Técnico del CABB.
 - El tiempo de ocupación se adecuará según necesidades en cada momento. El costo del mismo estará incluido en los precios unitarios ofertados, por lo que no será objeto de un abono independiente.
- Encargados de obra y equipos de trabajo (operarios), responsable de medioambiente y responsable de seguridad, para las diferentes especialidades que el trabajo requiera, tanto a nivel administrativo como a nivel preventivo, de calidad y de medio ambiente.
- Cualquier subcontratación deberá ser presentada al CABB.

4. PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

Los nuevos elementos a instalar durante las actuaciones que se lleven a cabo, así como su instalación, puesta en marcha, documentación y pruebas a realizar, deben cumplir con las Especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento (anexo 3) y con el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PPTG) de las obras del CABB (anexo 9).

4.1. NORMAS GENERALES

El contratista adjudicatario, teniendo en cuenta la importancia del servicio de abastecimiento de agua potable, deberá de cumplir con las siguientes normas:

- Se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato.
- Deberá ser completamente autónomo para la realización de los trabajos.
- Respetará el procedimiento de autorizaciones de entrada establecidos por el CABB y dispondrá de un recurso preventivo propio cuando le sea requerido.
- No almacenará ningún material en las instalaciones del CABB y mantendrá siempre operativas y limpias las instalaciones donde se ejecuten los trabajos.
- El aparcamiento de los vehículos en las instalaciones del CABB sólo estará permitido mientras el personal del contratista permanezca en la instalación, y siempre permitiendo la entrada a los operarios que realizan la explotación de las instalaciones.
- Es el único responsable de los daños que se pudieran causar como consecuencia de sus trabajos en las instalaciones del CABB, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.
- Estarán obligados a construir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros y los riesgos de siniestros a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc. en el desarrollo del contrato (Todo Riesgo Construcción de la Obra).

El contratista adjudicatario tendrá en cuenta las siguientes consideraciones generales y comunes a todos los trabajos que se realicen en el marco de este contrato:

- a) Los suministros para la ejecución de las actuaciones cumplirán con las características y especificaciones definidas en los pliegos de condiciones técnicas.
- b) Todos los trabajos del tipo obra civil, suministro con montaje, reparación o correctivo irán debidamente reportados por el contratista mediante documentación técnica (planos), fichas modificaciones GIS, soporte gráfico (fotografías o videos) y fichas técnicas de los materiales y equipos suministrados, así como cualquier otra información que el responsable del contrato solicite en relación al trabajo ejecutado. Esta información será entregada por el contratista en un documento "As Built".

- c) Todas las reformas e instalaciones que se proyecten y ejecuten (excepto expresa indicación de la RC) deberán cumplir con la normativa vigente aplicable (edificación, industria etc.) y siempre con mayor rigor a lo exigible en las materias de seguridad y salud y prevención de Riesgos Laborales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de CUARENTA Y OCHO (48) meses.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

6.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

La estimación del presupuesto del contrato se ha realizado para renovar **aproximadamente 75 km** de la red secundaria de abastecimiento de diámetros pequeños para distribución (principalmente DN 63-150 mm, en contadas ocasiones >150mm).

El presupuesto del contrato se ha calculado en base a las longitudes de las conducciones y sus diámetros, los volúmenes de excavación necesarios para ejecutar las zanjas en las que se alojarán las conducciones así como los volúmenes de material de aporte necesario para los rellenos, la valvulería y resto de piezas especiales necesarias para el montaje de las conducciones, la demolición de los pavimentos afectados y su posterior reposición, la correcta gestión de los residuos generados, los posibles servicios afectados y su restauración, la señalización de las obras y resto de las medidas de seguridad y salud y de protecciones ambientales necesarias para garantizar la correcta ejecución de la obra, la realización de las pruebas y control de calidad de las obras ejecutadas y los medios humanos requeridos para la correcta gestión del contrato.

Todos los conceptos mencionados anteriormente se han considerado con valores medios de cualquier obra convencional de esta tipología. La posterior ejecución de las actuaciones contempladas determinará las mediciones exactas de cada concepto, pudiendo ocurrir que se agote el importe del contrato sin haber alcanzado la renovación prevista (75 km) o, por el contrario, se alcance la renovación prevista sin haber agotado el importe del contrato.

A modo de ejemplo, el ancho de reposición varía en cada caso, puede que requiera de asfaltado (sección completa o únicamente el carril afectado) o la reposición de la urbanización, circunstancia por la cual únicamente puede realizarse al respecto una estimación aproximada. Del mismo modo sucede con los costes asociados a las distintas redes de los servicios afectados (luz, gas, telecomunicaciones, etc.).

Presupuesto Base de Licitación:

Tal y como se ha dicho previamente, se han considerado valores medios de cualquier obra convencional de esta tipología y del resultado de este cálculo se determina que el Presupuesto Base de Licitación asciende a **TREINTA MILLONES de EUROS (30.000.000,00 €), IVA excluido.**

El Contrato se divide en cuatro lotes (anexo 1) y se ejecutará en cuatro años, con las siguientes anualidades:

	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Lote 1	50.000	1.500.000	1.750.000	2.000.000	2.200.000	7.500.000
Lote 2	50.000	1.500.000	1.750.000	2.000.000	2.200.000	7.500.000
Lote 3	50.000	1.500.000	1.750.000	2.000.000	2.200.000	7.500.000
Lote 4	50.000	1.500.000	1.750.000	2.000.000	2.200.000	7.500.000
Total	200.000	6.000.000	7.000.000	8.000.000	8.800.000	30.000.000

6.2. ALCANCE

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar este subordinado a las situaciones específicas de las obras en cada una de las zonas geográficas en que se han distribuido los lotes del procedimiento.

En particular, teniendo en cuenta las consideraciones referidas en la justificación del presupuesto y, por otra parte, el interés estratégico del CABB de renovar y sustituir el mayor número posible de conducciones de abastecimiento en mal estado, se ha fijado un alcance mínimo para cada uno de los contratos de los lotes, pudiéndose alcanzar el 100% en el caso de que se cumplan las mejores estimaciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se ha fijado el Alcance Mínimo y el Alcance Máximo del contrato referidos a continuación:

Alcance Mínimo: El CABB se obliga con el adjudicatario a solicitar las prestaciones objeto del Contrato por un importe equivalente al 20% del importe resultante de aplicar al Presupuesto Base de Licitación del lote correspondiente, el porcentaje (%) de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios del CABB.

Alcance Máximo: El CABB se reserva el derecho a solicitar al adjudicatario las prestaciones objeto del Contrato hasta el importe resultante de aplicar al Presupuesto Base de Licitación del lote correspondiente, el porcentaje (%) de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios del CABB.

El CABB podrá solicitar al adjudicatario las prestaciones objeto del Contrato hasta el importe del Alcance Máximo referido.

La no solicitud de todo o parte del Alcance Máximo no supondrá ninguna responsabilidad para el CABB que cumplirá con el adjudicatario solicitando únicamente el Alcance Mínimo del Contrato.

6.3. VALORACION Y ABONO DE LOS TRABAJOS

La valoración de los trabajos se realizará en base a los precios unitarios ofertados para las diferentes unidades. El licitador formulará su oferta económica mediante la simple expresión de un porcentaje (%) de baja aplicable al Cuadro de Precio del CABB (anexo 2), que los licitadores tomarán como base, y aplicable al Presupuesto Base de Licitación del lote correspondiente.



Estas unidades incluyen todos los recursos de mano de obra, maquinaria, materiales, medios de transporte, pruebas y auxiliares que sean necesarios para su correcta ejecución. Los precios ofertados incluirán los costes de ejecución material y los costes indirectos de la misma. En el precio total del contrato se encuentran incluidos el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial.

La redacción de las Fichas de Tramitación Ambiental (FTA), la documentación para la solicitud de autorizaciones, los informes de viabilidad, las memorias valoradas, los Documentos de Gestión Preventiva (DGP), los Planes de Vigilancia Ambiental (PVA), otros documentos o informes necesarios para la ejecución de las actuaciones, así como la gestión en la plataforma digital colaborativa definida por el CABB de los informes y documentación generada durante el contrato, a la que tengan acceso todos los agentes que intervienen en el contrato, están incluidos en los precios unitarios del contrato. Se estima que estos trabajos incluidos pueden suponer entre el 3-4% del importe del contrato, por lo que resulta un aspecto muy importante a la hora de elaborar la oferta económica.

Cualquier unidad o concepto no incluido en los precios del presente Pliego se fijarán contradictoriamente entre el Responsable del Contrato (RC) y el Delegado del Contratista (DC), y deberán ser aprobados previamente a su ejecución. En caso de disparidad de criterios, el Responsable del Contrato (RC), podrá solicitar nuevo presupuesto a otras empresas colaboradoras para realizar comparación con el precio contradictorio, prevaleciendo el más conveniente para los intereses del CABB tanto en calidad como en precio.

Únicamente se certificarán trabajos completos y no aquellos que estén parcialmente ejecutados a la fecha de la certificación. Mensualmente se emitirá una Certificación de los trabajos efectuados en base a los precios unitarios ofertados por parte del Contratista Adjudicatario.

Bilbao, a la fecha de la firma

VºBº

<cabb_firma_rcp>

<cabb_firma_sd>



ANEXO 1

DEFINICIÓN DE LOTES



ANEXO 1: DEFINICIÓN DE LOTES

Este contrato de ejecución de obras engloba un gran número de actuaciones de renovación de la red dentro del ámbito de las redes de abastecimiento municipales que gestiona el CABB en **89 municipios**.

Los lotes engloban los siguientes municipios:

- **LOTE 1 (15 municipios):** Abanto, Alonsotegi, Balmaseda, Gordexola, Güeñes, Ortuella, Santurtzi, Trapagaran, Zalla, Galdames, Sopuerta, Turtzioz, Muskiz, Sestao y Zierbena.
- **LOTE 2 (22 municipios):** Bakio, Barrika, Berango, Derio, Erandio, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gorliz, Larrabetzu, Laukiz, Leioa, Lemoiz, Lezama, Loiu, Maruri-Jatabe, Morga, Mungia, Plentzia, Sondika, Sopela, y Urduliz.
- **LOTE 3 (23 municipios):** Arantzazu, Areatza, Arrigorriaga, Artea, Atxondo, Bedia, Dima, Elorrio, Etxebarri, Galdakao, Igorre, Iurreta, Izurtza, Lemoa, Mañaria, Orduña, Ubide, Ugao-Miraballes, Usansolo, Zaldibar, Zaratamo, Zeanuri, Zeberio.
- **LOTE 4 (29 municipios; 13+16):** Amoroto, Aulesti, Ereño, Etxebarria, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar, Nabarniz, Ondarroa y Ziortza-Bolibar. Y Ajangiz, Arratzu, Bermeo, Busturia, Ea, Elantxobe, Forua, Gautegiz-Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Mundaka, Murueta, Muxika y Sukarrieta.



ANEXO 2

CUADRO DE PRECIOS DE OBRAS DEL CABB



ANEXO 3

ESPECIFICACIONES REDES SECUNDARIAS DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 4

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



ANEXO 5

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREVENTIVA PARA LAS

OBRAS



ANEXO 6

INVENTARIO. CAMPOS A RELLENAR



ANEXO 7

EJEMPLO DE MEMORIA VALORADA



ANEXO 8

PLANTILLA DE FICHA DE TRAMITACIÓN AMBIENTAL (FTA)



ANEXO 9

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES DE OBRAS DEL CABB



ANEXO 10
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN Y EL
SUMINISTRO DE ACCESORIOS ELECTROSOLDABLES, TOPE
Y ACCESORIOS MECANICOS DE POLIETILENO PARA REDES
Y ACOMETIDAS DE AGUA